

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 37 DE 2021
(20 de enero)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

La Gobernadora del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 7° del artículo 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Ley 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia refiere que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el numeral 9 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 le atribuye a la Gobernadora la creación, supresión y fusión de los empleos que demanden los servicios departamentales, y el de señalar sus funciones especiales, lo mismo que fijar sus emolumentos, con sujeción a las normas del ordinal 5° del artículo 187.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Decreto Ley 785 de 2005, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se rigen por la Ley 909 de 2004.

Que el Decreto Ley 785 de 2005 dispone en el artículo 20 que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos de los diferentes empleos serán fijados por las autoridades competentes para crearlos.

Que mediante decreto 815 del 8 de mayo de 2018, se sustituyó el título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, “Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.

Que el Decreto Ley 1083 de 2015 define las funciones de los empleos según el nivel jerárquico, los factores y estudios para la determinación de los requisitos de los empleos públicos y los requisitos generales para el ejercicio de los empleos, incorporados a través del Decreto 815 de 2018.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 37 DE 2021
(20 de enero)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

Que mediante Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas de gestión del talento humano determinantes para definir las competencias laborales requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.

Que de conformidad con las normas citadas, teniendo en cuenta la organización interna de la Gobernación del Departamento del Atlántico, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Departamental, se hace necesario adicionar un (1) cargo, correspondiente al nivel Profesional, de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al Despacho de la señora Gobernadora al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de Enero de 2020.

Que, en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 36 de 2021 por medio del cual se crea un cargo en la planta de personal adscrito al Despacho de la señora Gobernadora del Departamento del Atlántico, adiciónese el siguiente empleo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de Enero de 2020:

Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
	Despacho de la Gobernadora		
1	Profesional Especializado	222	07

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones que cumplirán los empleos señalados son las siguientes:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel Jerárquico	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 37 DE 2021
(20 de enero)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

Grado	07
Cargo del Jefe Inmediato	Gobernadora del Departamento
Dependencia:	Despacho de la señora Gobernadora
No. de cargos en planta de esta denominación:	Uno (1)
II. ÁREA FUNCIONAL	
El cargo corresponde al Despacho de la señora Gobernadora.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Participar en el desarrollo de los programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Departamental, aplicando los conocimientos especializados que sean necesarios y de acuerdo con su competencia profesional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en el proceso de diseño e implementación de procesos, procedimientos, métodos e instrumentos, requeridos para mejorar la gestión de la Administración Departamental. 2. Gestionar el proceso de formulación y ejecución de planes, programas, proyectos o estrategias especiales del Despacho de la señora Gobernadora, de conformidad con los propósitos misionales establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental. 3. Estudiar, evaluar, conceptuar y absolver consultas sobre las materias de su competencia, de acuerdo con las políticas institucionales en desarrollo y las normas legales vigentes. 4. Desarrollar estrategias que contribuyan a mejorar la gestión institucional, en temas relacionados con su área de desempeño. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos y demás solicitudes que sean presentados ante el Despacho de la señora Gobernadora, por diferentes entidades y dependencias, de acuerdo con su competencia. 6. Participar en la coordinación, elaboración y presentación de informes, que le sean requeridos en cumplimiento de sus funciones y de competencia del Despacho de la señora Gobernadora. 7. Las demás funciones asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 37 DE 2021
(20 de enero)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

1. Diseño y manejo de estrategias institucionales 2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 3. Plan de Desarrollo Departamental 4. Diseño, evaluación y formulación de proyectos 5. Manejo de herramientas electrónicas de oficina.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	DEL NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados y orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo y adaptación al cambio	Instrumentación de decisiones
VIII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría, Economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
ALTERNATIVA	
Estudios	Experiencia

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 37 DE 2021
(20 de enero)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría, Economía.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Aplican las equivalencias establecidas en el Capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015.	

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero del 2021.


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Elaboró: Sheyla Covelli (Profesional Especializado)
Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)
Aprobó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)
Aprobó: Raúl Lacouture Daza (Secretario General)